

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1221

LA ARAUCANIA, 12 de Julio de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que fija las atribuciones de las Secretarías de Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 60, de 1990, del Ministerio del Interior, que Adecua Plantas y Escalafones del Servicio de Gobierno Interior; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.073, que Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; en la Ley N° 21.074 sobre Fortalecimiento de la regionalización del país; en la Ley N° 20.990, que Dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional; en la Ley N° 21.221, sobre Reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el plebiscito constituyente y otros eventos electorales que indica; en la Ley N° 21.324, que Posterga las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del COVID-19; el D.S N° 647, de fecha 19 de diciembre de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional de La Araucanía; el Oficio N° 25.865, del Subsecretario del Interior, que remite segunda propuesta de Organigrama Institucional y Manual de Organización y Funciones para la Futura Delegación Presidencial Regional "DPR"; la Resolución N° 2.277, del Subsecretario del Interior, que aprueba la organización interna de las futuras Delegaciones Presidenciales Regionales y delega facultades que indica; el Oficio N° 11.081, del Subsecretario del Interior, que emite lineamientos e instrucciones generales para el procedimiento de movilidad interna necesario para la conformación de las futuras Delegaciones Presidenciales Regionales; El Manual de Organización y Funciones de la Delegación Presidencial Regional del mes de Mayo de 2021; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme a lo indicado en los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República, en cada región y provincia existirá una Delegación Presidencial Regional y una Delegación Presidencial Provincial, a cargo de un Delegado Presidencial Regional o Provincial, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región o provincia, respectivamente.
- 2.- Que, en la provincia asiento de la capital regional, el Delegado Presidencial Regional ejercerá las funciones y atribuciones del Delegado Presidencial Provincial.
3. Que, esta normativa del Servicio de Gobierno Interior comenzará a regir a partir del 14 de julio del 2021, fecha en que se modificarán las denominaciones de los actuales "Intendentes Regionales" y "Gobernadores Provinciales" por "Delegados Presidenciales Regionales" y "Delegados Presidenciales Provinciales", siendo éstos los continuadores legales de aquellos.
- 4.- Que, conforme a la Resolución N° 2.277 del 25.05.2021 de la Subsecretaría del Interior, a fin de garantizar la continuidad del servicio y la administración pública, se han delegado en el Intendente Regional las facultades para adecuar la organización interna de la futura Delegación Presidencial Regional acorde a los requerimientos específicos de la región, a fin de satisfacer eficientemente las necesidades públicas de la población de forma continua y permanente.
- 5.- Que, en cumplimiento de las disposiciones anteriormente referidas, para lograr la oportuna y adecuada implementación de la reorganización interna del Servicio de Gobierno Interior, se elaboró un Organigrama de Organización Interna y un Manual de Organización y Funciones, que contienen una descripción detallada de cada uno de las unidades administrativas que conforman la organización interna de las Delegaciones Presidenciales Regionales y las funciones que detentan.
- 6.- Que, conforme a los artículos 3° y 28° de la Ley N° 18.575, Art. 2° letra O del DFL 1-1975, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y las instrucciones impartidas en el Oficio N° 11.081 del 25.05.2021 de la Subsecretaría del Interior es necesario aprobar el Organigrama de Cargos en que se especifica el listado del personal con sus respectiva asignación de funciones

RESUELVO:

- 1.- **ASÍGNESE** funciones en el siguiente Organigrama de Cargos en la Delegación Presidencial Regional de la

Región de La Araucanía, en la que se especifica el listado del personal acorde a lo propuesto en el Manual de Organización y Funciones, según se detalla a continuación:

I. GABINETE:

- JEFE DE GABINETE: don Leonardo Enrique Badilla Espinoza, funcionario a H.S.A.
- GESTOR PROVINCIAL: don Felipe Arturo Montero Viveros, funcionario a H.S.A.
- ASISTENTE DE DELEGADO PRESIDENCIAL: doña Ruth Leticia Muñoz Castillo, funcionaria a H.S.A.
- ASESOR DE GABINETE: don Damián Alexis Ancatén Jofré, funcionario H.S.A.
- COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE GABINETE: Doña Constanza Valeria Marivil Grandon, funcionaria a contrata grado 15 E.U.S.

II. AUDITORIA INTERNA:

- AUDITOR INTERNO: don Juan Carlos Vásquez Vega, funcionario contrata grado 6 E.U.S.
- a) PROFESIONAL DE APOYO/COLABORADOR ADMINISTRATIVO: don Juan Francisco Lamas, funcionario a contrata, grado 9 E.U.S.

III. ASESORÍA COMUNICACIONAL:

- COORDINADORA COMUNICACIONAL: doña Rocío Godoy Aravena, funcionaria H.S.A..
- PERIODISTA: Doña Geraldine Iturra, funcionaria H.S.A.
- ASESOR AUDIOVISUAL: don Luis Lara Aguilar, funcionario a H.S.A
- ASESOR AUDIOVISUAL: don Gabriel Alejandro Bastidas Salazar, funcionario a contrata, grado 17 E.U.S.

IV. DEPARTAMENTO SOCIAL

- 1.- ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL: doña María Constanza Marchant Cordero funcionaria contrata, grado 8 E.U.S.
- 2.- UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL: don Jose Sanhueza Cornejo, funcionario a contrata, grado 9 E.U.S.
 - a) ENCARGADA DE FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SUBSIDIO DE AGUA POTABLE: doña Gloria Ferreira Yévenes, funcionaria a contrata, grado 10 E.US.
 - b) ENCARGADA DE SUBSIDIO DE DISCAPACIDAD MENTAL, PENSIONES DE GRACIA: doña Lissette Naour Toloza, funcionaria a contrata, grado 12 E.U.S
 - c) ORASMI: Encargado don Danilo Zarate Hugo, funcionario a contrata, grado 10 E.U.S. Profesional de Apoyo doña Francisca Muñoz Barril, funcionaria a contrata, grado 12 E.U.S.
- 3.- ENCARGADO UNIDAD DE CONVENIOS: don José Sanhueza Cornejo funcionario a contrata, grado 9 E.U.S.
 - a) CONVENIOS CONADI, PIDI, RIEGO y EMPRENDIEMTO: Coordinador don Rodrigo Ancavil Traipe, funcionario a contrata, grado 10 E.U.S.
 - b) PROEMPLEO: don José Sanhueza Cornejo, funcionario a contratata, grado 9 E.U.S.
 - c) SENADIS: doña Lissette Naour Toloza, funcionaria a contrata, grado 12 E.U.S.

V. DEPARTAMENTO JURÍDICO

- 1.- JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO: Don Cristian Ricardo Salinas Pérez funcionario a contrata grado 7 E.U.S.
 - a) COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE DEPARTAMENTO JURÍDICO: don Sergio Vargas Rain, funcionario a contrata, grado 18 E.U.S.
- 2.- ENCARGADO UNIDAD ADMINISTRATIVA JUDICIAL: don Carlos Manque Pérez, funcionario a contrata, grado 8 E.U.S
 - a) APOYO ADMINISTRATIVO UNIDAD ADMINISTRATIVA JUDICIAL: doña Mónica Emperatriz Curiche Huenulaf, funcionaria a contrata, grado 14 E.U.S y doña Elizabeth Rivera Olate, funcionaria a contrata grado 16 E.US.
- 3.- ENCARGADA UNIDAD DE EXTRANJERÍA: Doña Valentina Vera Nazal, funcionaria contrata grado 8 E.U.S.
 - a) PROFESIONAL DE APOYO: doña Ingrid Becker Soto, funcionaria a contrata grado 14 E.U.S,
 - b) ADMINISTRATIVOS DE APOYO: doña Lorena Denisse Olivera Abarzúa, funcionaria a contrata grado 17 E.U.S, doña Yuly Aravella García Garay, funcionaria a H.S.A y doña Jocelyn Andrea Sobarzo Torres, funcionaria a H.S.A.
- 4.- OFICINA DE PARTES: OFICIAL DE PARTES, doña Gina Cecilia Serafini Inostroza, funcionaria a contrata

grado 17 E.U.S.

a) PROFESIONAL APOYO: doña Nathalie Foix Muñoz, funcionaria a contrata, grado 8 E.U.S

5.- OFICINA DE OIRS: Encargada doña Sandra Cares Gaete, funcionaria grado 14 E.U.S. Administrativo de Apoyo don Leonel Torres Flores, funcionario a contrata grado 16 E.U.S.

VI. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1.- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Carlos Rosas Vásquez, funcionario a contrata grado 8 E.U.S.

a) COLABORADORA ADMINISTRATIVA: doña Patricia Naranjo Leiva, funcionaria a contrata, grado 12 E.U.S.

2.- ENCARGADA DE FINANZAS: Doña Andrea Osses López, funcionaria a contrata grado 8 E.U.S.

a) OFICINA DE ANÁLISIS Y CONTROL DE PRESUPUESTO: doña Lidia Bascur Alvarado, funcionaria a contrata, grado 8 E.U.S.

b) OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA: doña Joselin Gatica Castillo, funcionaria a contrata, grado 12 E.U.S.

c) OFICINA DE COORDINACIÓN FINANCIERA: doña Gloria Sepúlveda Segura, funcionaria a contrata grado 13 E.U.S.

3. ENCARGADO UNIDAD DE PERSONAS DGP: Don Eduardo Negrete Saldias, funcionario a contrata grado 10 E.U.S.

a) OFICINA DE GESTIÓN Y ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA: doña Karen Fuentes Tapia, funcionaria a contrata grado 16 E.U.S. y doña Nelly Millanao Contreras, funcionaria a contrata, grado 12 E.U.S.

4.- ENCARGADO DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: don Víctor Ruíz Figueroa, funcionario a contrata grado 10 E.U.S.

a) OFICINA DE ADQUISICIONES: don Cristian Venegas Ruiz, funcionario a contrata, grado 11 E.U.S y doña María Eugenia Mendoza Carrillo, funcionaria a contrata, grado 13 E.U.S.

b) OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS GENERALES Y ACTIVOS FIJOS: don Patricio Gómez Gutiérrez, funcionario a contrata, grado 16 E.U.S.

c) OFICINA DE ALJIBES: doña Denis Relmuan Marinao (convenio CONADI) y doña Catherine Medel Silva, funcionaria a contrata, grado 16 E.U.S.

d) CONDUCTORES: don Mario Sanhueza López, funcionario a contrata, grado 16 E.U.S., don Luis Recondo Cid, funcionario a contrata grado 17 E.U.S y doña Marisol Soto Inostroza, funcionaria a contrata, grado 20 E.U.S.

5.- ENCARGADA UNIDAD DE ESTRATEGIA Y CONTROL DE GESTIÓN

a) OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL: doña Texia Campos Veloso, funcionaria a contrata, grado 16 E.U.S.

b) OFICINA DE INFORMÁTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL:

6.- APOYO ADMINISTRATIVO: doña Norma Iturra Cuevas, funcionaria a contrata grado 16, E.U.S.

VI. DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVIGILANCIA INTERSECTORIAL

1. ENCARGADA DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVIGILANCIA INTERSECTORIAL: Doña Macarena Fernández Infante, funcionaria a contrata, grado 8.

a) COLABORADOR ADMINISTRATIVO: María Carolina Olate Leal, funcionaria a H.S.A.

b) COORDINADOR GET: Fredy Iván Cartes Valenzuela, funcionario a H.S.A.

c) GESTOR TERRITORIAL: don Gabriel Humberto Guerrero Hernández, funcionario H.S.A.

VII. DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

1.- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL: don Gonzalo Gómez Carrasco funcionario contrata grado 14 E.U.S.

a) PROFESIONAL DE APOYO: don Bernardo del Carmen Galleguillos Sánchez, funcionario H.S.A.

b) PROFESIONAL DE APOYO: don Luis Esteban Epulef Sepúlveda, funcionario H.S.A.

c) PROFESIONAL UNIDAD DE ASUNTOS INDÍGENAS: doña Mery Aurora Cayuman Coloma, funcionaria a contrata, grado 10 E.U.S.

d) PROFESIONAL DE UNIDAD DE COORDINACIÓN SOCIAL: don Fredy Iván Cartes Valenzuela, funcionario a H.S.A.

2.- **DIFÚNDASE Y COMUNÍQUESE** a los funcionarios de la futura Delegación Presidencial Regional de La

Araucanía para su aplicación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Intendente Regional de la Araucanía



13/07/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: gqkCfJ9NKzmkDj1a6kwjA==

CSP/loa

ID DOC : 19073091

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior
2. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
3. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
4. /Intendencia Regional de La Araucanía/Gabinete
5. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes